

Corresponde al Expediente Nº 5802-32082/10 – Alcance 1

ANEXO 2

ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE 2º Y 3º DE LA EX EDUCACIÓN POLIMODAL A 5º Y 6º AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

PAUTAS DE REASIGNACIÓN

LAS REASIGNACIONES QUE SE EFECTÚEN NO PODRÁN GENERAR CESES, NI INCOMPATIBILIDADES HORARIAS, NI ALTERAR LA UNIDAD FAMILIAR.

A los efectos de la reasignación, se establece que en el 5º año, de implementación en el presente ciclo lectivo, y el 6º año, de implementación en el 2012, de la Educación Secundaria Técnica y de la Educación Secundaria Agraria, las materias y los módulos serán cubiertos por los docentes que se desempeñan en la Institución, conforme a las pautas que para cada caso se establezcan en la presente, garantizando la vigencia de los principios estatutarios de estabilidad de los docentes titulares y la continuidad laboral de los docentes provisionales, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 13688 y ratificado en acuerdo paritario del 3 de junio de 2009.

A los fines de una mejor organización institucional de las Plantas Orgánico Funcionales Analíticas, y para garantizar el cumplimiento efectivo de la reasignación, se habilitarán intercambios entre los docentes de los diferentes años de la ex Educación Polimodal a la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria, incluidos los docentes con horas de trabajo pedagógico institucional.

Según lo expresado precedentemente las reasignaciones del presente ciclo lectivo se realizarán según los siguientes criterios:

- En materias o módulos de 5º año del ciclo superior de la educación secundaria técnica y educación secundaria agraria.
- En materias y/o módulos descubiertos de otros años en la educación secundaria técnica y educación secundaria agraria.

- En horas de trabajo pedagógico institucional, hasta tanto se obtenga la reasignación, según pautas emanadas de la Dirección competente.

En la reasignación de Docentes para 6º año, se utilizarán los mismos criterios expresados para 5º año.

A los efectos de la reasignación de los docentes deberán contemplarse las tablas de correspondencia que acompañan a la presente, entre los espacios curriculares, módulos polimodalizados, espacios curriculares institucionales, módulos del Trayecto Técnico Profesional del segundo y tercer año de la ex Educación Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales y las horas de trabajo pedagógico institucional, y las materias y módulos de la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria, de acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad; entendiendo al desempeño académico como la trayectoria laboral educativa del Docente.

Atendiendo al nuevo Diseño Curricular del Nivel Secundario de la Educación Técnica y Educación Agraria, en cada materia de la Formación General y módulo de la Formación Científico Tecnológico se asignará sólo un docente.

Para los módulos de la Formación Técnica Específica, por su especificidad, se establece un máximo de 15 alumnos por Docente, consecuentemente a ninguna sección podrá corresponder más de dos grupos, utilizando el mismo criterio establecido por Resolución N° 3367/05.

Aquellas instituciones que tengan organizados equipos docentes para el dictado de los módulos del TTP podrán mantener el funcionamiento de los mismos en el marco del nuevo diseño curricular.

Se priorizará la conformación de equipos docentes para el dictado de los módulos de la Formación Técnico Específica, para poder así optimizar los recursos humanos institucionales, en el marco del nuevo diseño curricular.

En los casos en que la carga horaria de las materias y/o módulos de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria sea mayor que la de los espacios curriculares y/o módulos del ex Nivel Polimodal, los docentes serán reasignados en las siguientes condiciones:

Titulares y Provisionales

Concentrarán horas del mismo establecimiento o de otros establecimientos, a los efectos de completar la carga horaria correspondiente a las materias o módulos de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria.

Corresponde al Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

Titulares

- Concentrarán horas de la misma situación de revista en el establecimiento a los efectos de completar la carga horaria correspondiente a las materias o módulos de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria.
- Si el docente es titular y careciera de horas titulares para la concentración mencionada en el párrafo anterior, completará la carga prevista con horas titulares de otros establecimientos.
- Si el docente es titular y carece de otras horas titulares en el mismo o en otros establecimientos, pero posee horas provisionales en el establecimiento completará la carga horaria con las mismas, adquiriendo éstas últimas carácter de titular. Si por esta situación excediera el límite de carga horaria establecida en el Artículo 28º del Estatuto del Docente, dichas horas tendrán situación de revista provisional.
- Si el docente es titular y carece de horas titulares y/o provisionales en el establecimiento y de horas titulares en otros establecimientos, pero posee horas provisionales en otros establecimientos completará la carga horaria con las mismas, adquiriendo éstas últimas carácter de titular. Si por esta situación excediera el límite de incompatibilidades establecido en el Artículo 28º del Estatuto del Docente, dichas horas adquirirán situación de revista provisional.
- Si el docente titular careciere de horas titulares y/o provisionales para la concentración mencionada en los apartados anteriores, se le completará la carga horaria prevista con horas titulares. Si por esta situación excediera el límite establecido en el Artículo 28º, Régimen de Incompatibilidades del Estatuto del Docente, dichas horas adquirirán situación de revista provisional.
- Se permitirá que el docente incremente una hora adicional de lo establecido en el artículo 28º, Régimen de Incompatibilidades del Estatuto del Docente, ya que quedará comprendido en los alcances de la Resolución N° 3140/01.

Provisionales

- Concentrarán horas provisionales del mismo establecimiento a los efectos de completar la carga horaria en el curso/división que detenten en la Escuela.
- Si el docente es provisional y carece de horas provisionales en el mismo establecimiento, podrá concentrar a los efectos de completar la carga horaria prevista, horas provisionales que desempeña en otros establecimientos de Educación Técnica y/o Agraria.
- Si el docente provisional carece de otras horas provisionales en otros establecimientos de la Modalidad, completará la carga horaria prevista en la misma situación de revista que sus horas originales.

En los casos que las materias y/o módulos de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria que tuvieren una carga horaria menor que la de los espacios curriculares y/o módulos del ex Nivel Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales, los docentes serán reasignados en el siguiente orden:

1º.- En vacantes descubiertas del establecimiento

2º.- De no ser posible y quedare el docente sin reasignar, permanecerá en horas de trabajo pedagógico institucional con la carga horaria pendiente de reasignación, hasta que la misma pueda concretarse en la institución o en Escuelas de Educación Secundaria Técnica o Agraria, según corresponda, del distrito.

En los casos de espacios curriculares y/o módulos que no tuvieren correspondencia con las materias y/o módulos de 5º año de Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria, pero sí la tienen con las materias de 6º año de la misma modalidad, los docentes serán reasignados en las materias y/o módulos de 6º año de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria, incorporándose a partir del 2011 en la Planta Orgánico Funcional con horas institucionales.

En los casos de materias o módulos de 5º año de Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria que no tuvieren correspondencia con espacios curriculares o módulos de 2º año del ex Nivel Polimodal, pero sí con los de 3º, los docentes serán reasignados en las materias o módulos de 6º año de la Escuela de Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria. En los casos que dichos espacios curriculares o módulos de 3º año quedaren descubiertos por aplicación de la presente, se cubrirán a ciclo cerrado.

Corresponde al Expediente Nº 5802-32082/10 – Alcance 1

Luego de haberse completado las reasignaciones de todos los docentes del 2º y/o 3º año del ex Nivel Polimodal, se procederá a reasignar, de acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad, a aquellos docentes que hubieren quedado con horas de trabajo pedagógico institucional con motivo de la aplicación de las reasignaciones realizadas por Resoluciones Nº 1001/09, 245/10 y 247/10.

Aquellos docentes con horas institucionales que no puedan ser reasignadas en 5º o en 6º año de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria, deben ser reasignados por Secretarías de Asuntos Docentes.

Los responsables de la reasignación de los docentes serán:

- A Nivel Escuela de Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria: El/ La Director/a del establecimiento educativo
- A Nivel Distrito: El/ La Inspector/a del Establecimiento / La Secretaria de Asuntos Docentes.

Las materias o módulos de la Educación Secundaria Técnica o Educación Secundaria Agraria que quedaren sin cubrir después de los procedimientos previstos precedentemente, o aquellas materias o módulos nuevos en el Diseño Curricular serán cubiertas de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto del Docente.

Las acciones a desarrollar por los docentes con horas de trabajo pedagógico institucional serán definidas a través de un Documento emanado de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a través de sus respectivas Direcciones Docentes.

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE ESPACIOS CURRICULARES COMUNES
DEL SEGUNDO AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL AL QUINTO AÑO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA**

CICLO LECTIVO 2011

2º AÑO DEL EX POLIMODAL		5º AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	
Docentes que se Desempeñan en:	Carga Horaria	Pasan a:	Carga Horaria
Lengua y Literatura	72	Literatura	72
Lengua Extranjera	72	Ingles	72
Educación Física	72	Educación Física	72
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana de 1º	72	Política y Ciudadanía	72
Matemática	144	Análisis Matemático	144
Geografía Mundial	72	Geografía	72
-----		Historia	72
Matemática	144	Análisis matemático	144
Derechos Humanos y Ciudadanía	72		
Historia Argentina y Latinoamericana Siglo XIX	72	Historia	72
Tecnología de la Información y la Comunicación	72	Tecnología de la Información Turística	
Tecnología de la Información y la Comunicación	72	Tecnología de la Información de la Gestión	
Tecnología de la Información y la Comunicación	72	Nuevas Tecnologías de la Información, la comunicación y Conectividad	72
		Biología	72

Corresponde al Expediente Nº 5802-32082/10 – Alcance 1

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE ESPACIOS CURRICULARES COMUNES DEL TERCER AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL AL SEXTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

CICLO LECTIVO 2012

3º AÑO DEL EX POLIMODAL		6º AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	
Docentes que se Desempeñan en:	Carga Horaria	Pasan a:	Carga Horaria
Lengua y Literatura	72	Literatura	72
Lengua Extranjera	72	Inglés	72
Educación Física	72	Educación Física	72
Formación Ética y ciudadana 2do	72	Filosofía	72
Matemática	72	Matemática Aplicada	72
Cultura y Estética Contemporánea	72	Arte	72

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE ESPACIOS CURRICULARES PROPIOS DE LA MODALIDAD, MÓDULOS POLIMODALIZADOS Y MÓDULOS DEL TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL A MÓDULOS DE LA FORMACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y DE LA FORMACIÓN TÉCNICO ESPECÍFICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

CICLO LECTIVO 2011 – CICLO LECTIVO 2012

EX NIVEL POLIMODAL		EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	
Docentes que se Desempeñan en:	Carga Horaria	Pasan a:	Carga Horaria
Espacios Curriculares propios de la Modalidad	72/108 Hs.	Módulos de la Formación Científico Tecnológica	Atendiendo o a los aspectos y criterios antes expuestos
Módulos Polimodalizados Espacios Curriculares Institucionales	72/108 Hs.	Módulos de la Formación Científico Tecnológica Módulos de la Formación Técnico Específica	
Módulos del Trayecto Técnico Profesional	144 /120 Hs.	Módulos de la Formación Técnico Específica	

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS TRAYECTOS TECNICO PROFESIONALES DEL 2° AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL A LOS MÓDULOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO ESPECÍFICA DEL 5° AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

2° AÑO DEL EX POLIMODAL		5° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA	
Docentes que se desempeña en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal
Producción Vegetal II	4 Módulos	Oleaginosas y cultivos industriales	4 Módulos
Producción Animal II	4 Módulos	Ganadería de Leche	4 Módulos
Herramientas, Maquinarias, Equipos e Instalaciones II	2 Módulos	Maquinas y equipos	2 Módulos
Manejo y Gestión Empresarial II	2 Módulos	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria	2 Módulos

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS TRAYECTOS TECNICO PROFESIONALES DEL 3° AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL A LOS MÓDULOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO ESPECÍFICA DEL 6° AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

3° AÑO DEL EX POLIMODAL		6° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA	
Docentes que se desempeña en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal
Producción Vegetal III	4 Módulos	Producción y utilización de forrajes	2 Módulos
		Intensificación agropecuaria	2 Módulos
Producción Animal III	4 Módulos	Agroalimentos	4 Módulos
Herramientas, Maquinarias, Equipos e Instalaciones III	2 Módulos	Prácticas profesionalizantes	2 Módulos
Manejo y Gestión Empresarial III	2 Módulos	Gestión de proyectos	2 Módulos



Corresponde al Expediente Nº 5802-32082/10 – Alcance 1

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SEGUNDO AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL MODALIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EL QUINTO AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

2° AÑO DEL EX POLIMODAL		5° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA		6° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA (2012)		DIFERENCIA
Docentes que se desempeñan en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	
Lengua y Literatura	2 Módulos	Literatura	2 Módulos	---	---	ninguna
Lengua Extranjera	2 Módulos	Inglés	2 Módulos	---	---	ninguna
Matemática	4 Módulos	Matemática-Ciclo Sup.	3 Módulos	---	---	-1 Módulo
Educación Física	2 Módulos	Educación Física	2 Módulos	---	---	ninguna
Geografía Mundial	2 Módulos	Geografía	2 Módulos	---	---	ninguna
Fil. y F. Ética y Ciudadana	2 Módulos	---	---	F. e H. de la C. y la Tec.	2 Módulos	ninguna
Tecnología de Control	3 Módulos	Mód.de la FCT y/o TE (*)	---	---	---	-3 Módulos
Tecnologías de Gestión	2 Módulos	Mód.de la FCT y/o TE (*)	---	---	---	-2 Módulos
Procesos Productivos	3 Módulos	Mód.de la FCT y/o TE (*)	---	---	---	-3 Módulos
Esp. Curricular Inst.	3 Módulos	Mód.de la FCT y/o TE (*)	---	---	---	-3 Módulos
---	---	Historia	2 Módulos	---	---	+2 Módulos
---	---	Política y Ciudadanía	2 Módulos	---	---	Se reasignan los docentes de 1º Año de F.y F. Et. y C. que quedaron con TEPIS
---	---	Arte	2 Módulos	---	---	Se reasignan los docentes de 3º Año de Cult.. y Est. Cont..
---	---	Biología	2 Módulos	---	---	+2 Módulos
---	---	Física	3 Módulos	---	---	+3 Módulos
---	---	Química del Carbono	3 Módulos	---	---	+3 Módulos
---	---	Ciencias de la tierra	2 Módulos	---	---	+2 Módulos

(*) De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL TERCER AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL MODALIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SEXTO AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

3° AÑO DEL EX POLIMODAL		6° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA		DIFERENCIA
Docentes que se desempeñan en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	
Lengua y Literatura	2 Módulos	Literatura	3 Módulos	+1 Módulo
Lengua Extranjera	2 Módulos	Inglés	2 Módulos	ninguna
Matemática	2 Módulos	Matemática-Ciclo Superior	4 Módulos	+2 Módulos
Educación Física	2 Módulos	Educación Física	2 Módulos	ninguna
Tecnologías de la Inf. y la Com.	3 Módulos	---	---	Doc. reasignados a NTICx de 4º año (-1 Módulo)
Proyectos y Producción	2 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-2 Módulos
Culturas y Estéticas Contemp.	2 Módulos	---	---	Doc. Reasignados a Arte de 5º año
Espacio Curricular Institucional	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
Espacio Curricular Institucional	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
Espacio Curricular Institucional	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
Espacio Curricular Institucional	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
---	---	Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología	2 Módulos	+2 Módulos
---	---	Ciudadanía y Trabajo	2 Módulos	+2 Módulos
---	---	Física Clásica y Moderna	3 Módulos	+3 Módulos
---	---	Química	3 Módulos	+3 Módulos
---	---	Biología, Genética y Sociedad	3 Módulos	+3 Módulos
---	---	Ambiente y Sociedad	2 Módulos	+2 Módulos

(*) De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad.



Corresponde al Expediente Nº 5802-32082/10 – Alcance 1

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SEGUNDO AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL MODALIDAD CIENCIAS NATURALES Y EL QUINTO AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

2° AÑO DEL EX POLIMODAL		5° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA		6° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA (2012)		DIFERENCIA
Docentes que se desempeñan en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	
Biología	3 Módulos	Biología	2 Módulos	---	---	-1 Módulo
Educación Física	2 Módulos	Educación Física	2 Módulos	---	---	ninguna
Filosofía	2 Módulos	---	---	Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología	2 Módulos	-2 Módulos
Física	3 Módulos	Física	3 Módulos	---	---	ninguna
Geografía II	2 Módulos	Geografía	2 Módulos	---	---	ninguna
Historia Argentina y Lat. Siglo XX	2 Módulos	Historia	2 Módulos	---	---	ninguna
Lengua Extranjera	2 Módulos	Inglés	2 Módulos	---	---	ninguna
Lengua y Literatura	2 Módulos	Literatura	2 Módulos	---	---	ninguna
Matemática	4 Módulos	Matemática-Ciclo Superior	3 Módulos	---	---	-1 Módulo
Química	3 Módulos	Química del Carbono	3 Módulos	---	---	ninguna
Espacio Curricular Institucional	2 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	---	---	-2 Módulos
---	---	Política y Ciudadanía	2 Módulos	---	---	Se reasignan los docentes de 1º año de Der. H. y Ciud. que quedaron con TEPIS.
---	---	Arte	2 Módulos	---	---	Se reasignan los docentes de 3º Año de Cult. y Est. Contemp.
---	---	Ciencias de la tierra	2 Módulos	---	---	+2 Módulos

(*) De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL TERCER AÑO DEL EX NIVEL POLIMODAL MODALIDAD CIENCIAS NATURALES Y EL SEXTO AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

3° AÑO DEL EX POLIMODAL		6° AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA		DIFERENCIA
Docentes que se desempeñan en:	Carga horaria semanal	Pasan a:	Carga horaria semanal	
Biología	3 Módulos	Biología, Genética y Sociedad	3 Módulos	ninguna
Culturas y Estéticas Contemp.	2 Módulos	---	---	Doc. Reasignados a Arte de 5° año
Educación Física	2 Módulos	Educación Física	2 Módulos	ninguna
Lengua Extranjera	2 Módulos	Inglés	2 Módulos	ninguna
Lengua y Literatura	3 Módulos	Literatura	3 Módulos	ninguna
Matemática	2 Módulos	Matemática-Ciclo Superior	4 Módulos	+2 Módulos
Proyecto de Investigación	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
Espacio Curricular Institucional	2 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-2 Módulos
Espacio Curricular Institucional	2 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-2 Módulos
Espacio Curricular Institucional	3 Módulos	Módulos de la Formac. CT y/o TE (*)	---	-3 Módulos
---	---	Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología	2 Módulos	+2 Módulos
---	---	Ciudadanía y Trabajo	2 Módulos	+2 Módulos
		Física Clásica y Moderna	3 Módulos	+3 Módulos
		Química	3 Módulos	+3 Módulos
		Ambiente y Sociedad	2 Módulos	+2 Módulos

(*) De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad.



Corresponde al Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1